



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

**AGO-103-2014**  
**03-07-2014**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente estudio se realizó en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo del Área de Auditoría Gestión Operativa 2014, con el propósito de determinar la veracidad de los hechos señalados en denuncia sin número sobre aparentes deficiencias en infraestructura del Servicio de Salud Ocupacional y planificación de la consulta en el Servicio de Inmunología del hospital México.

Se comprobó que lo denunciado en relación con la aparente falta de condiciones de infraestructura adecuadas carece de veracidad, ya que según inspección realizada por esta Auditoría y entrevista realizada al Dr. Guillermo Sanabria Umaña, Jefe del Servicio de Salud Ocupacional, se logró comprobar que las instalaciones garantizan una seguridad razonable para el desarrollo de las funciones sustantivas del Servicio.

Por otro lado, si bien es cierto que la batería de sanitarios se comparte excepcionalmente con los pacientes, no representa un riesgo para los funcionarios, según indicó el Dr. Guillermo Sanabria Umaña, Jefe del Servicio de Salud Ocupacional; lo anterior debido a que en el momento de la inspección realizada, se encontraban debidamente limpios y el acceso restringido por estar bajo llave, quedando en evidencia que se facilita para casos de emergencia y por razones de humanidad.

Asimismo, se evidenciaron debilidades en lo que respecta a la organización necesaria para el adecuado funcionamiento del Servicio de Medicina Interna-Inmunología y la programación idónea de las horas contratadas en relación con la cantidad de pacientes atendidos, la cual está por debajo del parámetro de producción esperado para esa especialidad. Lo anterior ha sido evaluado por esta Auditoría mediante estudios anteriores, específicamente el informe ASS-188-2012 del 17 de agosto del 2012, "Informe sobre la capacidad resolutoria de la especialidad de Medicina Interna en la red de servicios de salud", mediante el cual se emitieron las respectivas conclusiones y recomendaciones.

En virtud de lo anterior, este órgano de control institucional ha formulado una recomendación tendente a que la Dirección General del hospital México realice las acciones pertinentes a fin de atender la cantidad de pacientes que establece el artículo 108 de las Normas que Regulan las Relaciones Laborales, Científicas, Académicas, Profesionales y Sindicales entre la CCSS y los Profesionales en Medicina, Microbiología, Farmacia, Odontología y Psicología.